



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas quince minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE DEL CASERIO CRUZ VERDE, DEL CANTON SAN DIEGO**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **352**; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador **ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE DEL CASERIO CRUZ VERDE, DEL CANTON SAN DIEGO**, que se podrá abreviarse "**JASAPSD**", ubicada en el Caserío Cruz Verde, Cantón San Diego, municipio de San Vicente, departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00352** de la **JUNTA DE AGUA denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE DEL CASERIO CRUZ VERDE, DEL CANTON SAN DIEGO**, que se podrá abreviarse "**JASAPSD**", y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**